



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por EPS SURAMERICANA S.A en escrito que antecede, y previo a continuar con el trámite emplazatorio de la demandada, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que intente la notificación de la ejecutada **Maria Nohemi Rodriguez Grimaldos** a la dirección reportada por la entidad en cita, esto es, la ubicada en la CALLE 80 # 50C 85 MEDELLIN o a la dirección electrónica pitufa1992@hotmail.com, o a la Transversal 60 No.115-58 Oficina 412 Torre B, advirtiéndole que para la diligencia en mención se debe observar lo establecido en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, si se realiza vía electrónica o acorde a los parámetros del Art. 291 y 292 del C. G. del P., si se lleva a cabo la notificación a la dirección física, haciéndole al notificado las advertencias del caso, e informándole en todo caso que dispone del término de diez (10) días hábiles para contestar y presentar excepciones, lo cual deberá realizar por correo electrónico a la dirección j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o si requiere información puede comunicarse a la línea 323-5180134, recogiendo con la presente decisión la tesis que se venía aplicando.

Por Secretaría, envíese al vocero judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, copia de escrito allegado por EPS SURAMERICANA S.A., del cual se hace referencia en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17c330fcce2fe54e9a9a0f6bc7091bca6d60471607d46877f3740ef1068ff962

Documento generado en 07/10/2021 02:32:50 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.120 del 08 de octubre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00449-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**